



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE OCTUBRE DE 2020

No. 449

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se aprueban con modificaciones la iniciativa materia del presente dictamen, adicionando un Párrafo segundo al artículo 20 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México 5
- ◆ Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 6
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de México el inmueble ubicado en avenida revolución sin número, entre calle Doctora y calle José María Vigil, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, que corresponde a una fracción del predio identificado como avenida revolución número 169, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, con superficie de 1,010.16 metros cuadrados de terreno y 85.70 metros cuadrados de construcción, para su posterior enajenación a título oneroso en las condiciones mas favorables para la Ciudad de México a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Desarrollo Inmobiliario con derecho a reversión número 3340, con la finalidad de que se realicen obras de mejoramiento del entorno urbano, así como de los servicios públicos existentes, mediante la instalación de una parada de transporte público, un biciestacionamiento, una bahía de ascenso y descenso, un kiosco comercial, jardineras, andadores, áreas de estar y un módulo de vigilancia 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo por el que se modifica el Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del COVID-19	10
 <b>Secretaría de Inclusión y Bienestar Social</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa “Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2020	13
 <b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	
♦ Convocatoria, concurso para el desarrollo del Proyecto: “Bosque de Chapultepec: naturaleza y cultura”	17
 <b>Secretaría de Movilidad</b>	
♦ Aviso por el que se modifica el artículo segundo de la “Convocatoria para obtener un permiso para la prestación del servicio de “Inspección Físico-Mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, y pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México” en el proceso anual de revista 2020”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de marzo de 202	20
 <b>Secretaría de las Mujeres</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer la baja de una Organización de la Sociedad Civil (OSC) seleccionada para ser beneficiada con recursos del Programa, Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020	23
 <b>Alcaldía en Coyoacán</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se autoriza la reanudación de la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, los cuales suspendieron dicha venta, mediante acuerdo de fecha 30 de junio del 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de julio del 2020	24
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-20/280920-OPA-COY-4/010119	26
 <b>Tribunal Electoral</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe sobre los ingresos de enero a septiembre de 2020, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México	27
 <b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ Secretaría de Obras y Servicios.- Nota Aclaratoria a la Convocatoria, número 031, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 06 de octubre de 2020	28
♦ Alcaldía en Álvaro Obregón.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones públicas	30

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CONVOCATORIA

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en colaboración con el Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Cultura, en el marco del Proyecto “Complejo Cultural Bosque de Chapultepec” Invitan a participar en el CONCURSO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “BOSQUE DE CHAPULTEPEC: NATURALEZA Y CULTURA” EN LA SEGUNDA SECCION DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, por conducto de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, con fundamento en los artículos, 122 apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º punto 1 y 7, 7º apartado F, punto 1, 8º apartado A, punto 12, 9º apartado D, punto 3 inciso d, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º fracción V, 5º párrafo décimo primero, 6º fracción II, 9º fracción XVIII, 73 fracción II, 90 fracción I y 90 Bis 1 de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 1º, 16 fracción X, 35 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1º, 7 fracción X inciso G), 185 fracción XXIII y 190 fracciones XXI y XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convocan a biólogos, urbanistas, arquitectos, arquitectos de paisaje, ingenieros ambientales, ecólogos, educadores ambientales y artistas plásticos organizados en equipos multidisciplinarios a participar en el Concurso para el diseño del Centro de Cultura Ambiental, en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.

El Centro de Cultura Ambiental en el Bosque de Chapultepec, será un espacio dedicado al conocimiento de la ecología, la riqueza natural del país y los retos ambientales globales a enfrentar en la actualidad, a corto, mediano y largo plazos, que se ubicará en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, en la avenida de los Compositores, entre la avenida Adolfo López Mateos (Anillo periférico), la avenida de los Constituyentes, la avenida Lomas y la calle Ixtlán, rodeado por el circuito “Correr es Salud”, entre las calles interiores Nery Vela y el espacio del Museo de Historia Natural.

Para mayor referencia, se adjunta plano de ubicación del polígono respecto del cual se desarrollará el diseño del Centro de Cultura Ambiental.

El Concurso se desarrollará en dos etapas:

Primera etapa: Concurso de ideas, para presentar una propuesta conceptual.

Segunda etapa: Desarrollo del anteproyecto, en donde participarán los cinco equipos concursantes finalistas, seleccionados durante la Primera Etapa.

#### a) Descripción de las etapas

Primera Etapa:

- 1.- Podrán participar personas físicas o morales, agrupados en equipos multidisciplinarios: biólogos, urbanistas, arquitectos, arquitectos de paisaje, ingenieros ambientales, ecólogos, educadores ambientales y artistas plásticos, encabezados por un representante (Titular del Grupo).
- 2.- El Titular del Grupo deberá acreditar, mediante la presentación de currículum y carpeta de proyectos, al menos, cinco años de experiencia profesional y contar con cédula profesional que avale el grado académico.
- 3.- Los interesados deberán registrarse en el correo electrónico [concursoscca@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:concursoscca@sedema.cdmx.gob.mx) para tener acceso a las Bases, mismas que se otorgarán de manera gratuita.
- 4.- La fecha límite de inscripción, y por tanto, de solicitud de las Bases, será a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, y hasta las 21:00 horas del viernes 6 de noviembre de 2020.
- 5.- La fecha límite para la entrega de las propuestas es el viernes 4 de diciembre de 2020, antes de las 21:00 horas.
- 6.- La recepción de las propuestas por parte del Comité Técnico del Concurso se hará a través de la cuenta de correo electrónico [concursoscca@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:concursoscca@sedema.cdmx.gob.mx), para constancia.
- 7.- Las propuestas serán analizadas por un jurado conformado por funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México y del Gobierno de la República, profesionistas de reconocido prestigio y representantes de organismos de la sociedad, cuya integración será dada a conocer a los concursantes el día 7 de noviembre de 2020.

8.- El jurado seleccionará de entre las propuestas conceptuales presentadas en tiempo y forma, a cinco finalistas que participarán en la Segunda Etapa del concurso.

9.- Los cinco equipos finalistas serán dados a conocer a través de medios públicos y oficiales del Gobierno de la Ciudad de México, el lunes 21 de diciembre de 2020.

Segunda Etapa:

1.- Los cinco equipos seleccionados para la Segunda Etapa, serán convocados, a través de la cuenta de correo electrónico [concursocca@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:concursocca@sedema.cdmx.gob.mx), a una reunión informativa que tendrá verificativo el día 4 de enero de 2021, en la que se les dará a conocer el procedimiento a seguir y el calendario de las distintas fases. El sitio y horario de la reunión se informará en el correo electrónico con el que se les convoque.

2.- Los anteproyectos serán presentados al jurado por sus autores, encabezados por el Titular del Grupo.

3.- El anteproyecto ganador será anunciado a través de medios públicos y de medios oficiales del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente.

4.- Al equipo que resulte ganador de la segunda etapa del Concurso, se le adjudicará el desarrollo del proyecto ejecutivo, de conformidad con lo establecido en las Bases, y conforme al procedimiento de contratación previsto por la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

5.- Toda comunicación entre los participantes y el Comité Técnico del Concurso deberá hacerse por medio electrónico para constancia, a través de la cuenta de correo electrónico [concursocca@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:concursocca@sedema.cdmx.gob.mx)

(Firma)

Ing. Rafael Obregón Viloría  
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas  
y Áreas de Valor Ambiental

México D.F., a, 9 de octubre de 2020

---

